



## ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA DÉCIMOTERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2024.

Con fecha 29 de febrero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2024, según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con fechas 11/4/2024, 29/5/2024, 21/6/2024, 5/7/2024, 16/7/2024, 26/07/2024, 27/9/2024, 8/10/2024, 31/10/2024, 15/11/2024, 25/11/2024 y 5/12/2024 se realizaron de la primera a la duodécima modificación respectivamente.

Dicha Orden ~~MDEOFIPI~~ *Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto. De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo*

Con fecha 23 de octubre de 2024 se suscribió Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2024. El anexo I del referido convenio recoge las actuaciones a desarrollar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entre las que se incluye, dentro del Objetivo 2. Mejora en la calidad de los servicios, la acción nº 2: Financiación de actuaciones de mejora de la calidad de los servicios para personas con discapacidad. La descripción de esta medida en dicho anexo es la VLJ ~~KQBQFMYQGMZYBFLRQMDODVBLWGDGMTBUMDQORVVHYLFLRV~~ de centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial para personas con discapacidad destinadas a financiar gastos derivados de actuaciones de mejora de la calidad de los servicios de acuerdo con el modelo de atención centrada en la persona.

Para la ejecución de esta actuación, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2024 se autoriza la modificación de crédito en las partidas presupuestarias 51.02.00.313F.461.05, 51.02.00.313F.471.99 y 51.02.00.313F.481.05 de la Dirección General de Personas con Discapacidad, con el siguiente desglose:

Partida presupuestaria	Proyecto	Importe
51.02.00.313F.461.05	53078 A ENTID.LOC.PARA PROGR.DE MEJ. DE LA CALIDAD DE LOS SERV.DE CTRO.DIA Y ATENC.RESID	110.376,00
51.02.00.313F.471.99	53077 A EMPR.PRIV.PARA PROGR.DE MEJ. DE LA CALIDAD DE LOS SERV.DE CTRO.DIA Y ATENC.RESID	110.754,00
51.02.00.313F.481.05	53079 A ENT.SIN AN.LUC.PARA PROGR.DE MEJ.DE LA CALIDAD DE LOS SERV.DE CTRO.DIA Y ATENC.R	1.455.678,00
	<b>Total</b>	<b>1.676.808,00</b>

Asimismo, con la finalidad de financiar adicionalmente inversiones destinadas a la mejora de la calidad de los servicios del SAAD para personas con discapacidad, con fecha 27 de noviembre de 2024 se



aprueba una transferencia de crédito para dotar con fondos propios distintas partidas del capítulo VII del programa 313F, por un importe total de 3.003.172,00 euros, con el siguiente desglose:

Partida presupuestaria	Proyecto	Importe
51.02.00.313F.761.01	53081 A CORP LOCALES. OBRAS Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORA DE LA CALIDAD DE SERV.DE CENTRO DE DIA, Y ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	197.684,00
51.02.00.313F.771.99	53080 A EMPR PRIVADAS. OBRAS Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORA DE LA CALIDAD DE SERV.DE CENTRO DE DIA, Y ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	198.361,00
51.02.00.313F.781.01	53082 A ENTIDADES SFL. OBRAS Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORA DE LA CALIDAD DE SERV. DE CENTRO DE DIA, Y ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.607.127,00
	<b>Total</b>	<b>3.003.172,00</b>

Para dar cumplimiento a las circunstancias expuestas, resulta necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2024, conforme a estas propuestas, y a tal efecto,

#### DISPONGO

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el año 2024 incorporando 6 nuevas líneas de subvención (proyectos 53077, 53078 y 53079, 53080, 53081 y 53082) y un nuevo objetivo en el programa presupuestario 313F, de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS conforme al detalle indicado en el Anexo II.

#### LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD,

(Por delegación, el Secretario General, art.1.3.d) Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería y de su Organismo Público, BORM nº 228, 2/10/2023)

Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

